



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1593/2025/RH**

Unidad tramitadora.- **Servicio de Organización y Planificación de RRHH**

Usuario.- **OACEDIA**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

**ANUNCIO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE SEIS (6) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.**

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 10, de fecha 23 de enero de 2026, fue publicado el Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 19 de enero de 2026, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **seis (6) plazas de Administrativo/a**, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C1, mediante turno de acceso libre y sistema de concurso oposición, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto del mismo Órgano municipal, dictado con fecha 16 de junio de 2025, habiendo sido publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 77, de fecha 27 de junio de 2025 y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 237, de 2 de octubre de 2025.

El plazo para subsanar la/s causa/s de exclusión provisional, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, será desde el **día 26 de enero hasta el día 9 de febrero de 2026, ambos inclusive.**

**Quienes, en dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.**

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000566253301125 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>